TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia:

Clave: **I-J-107**
Rubro: **ALCOHOLES.- FACTURAS GLOBALES POR LAS VENTAS DE SUS PRODUCTOS.-**

Los causantes de la Ley del Impuesto sobre Alcoholes, Aguardientes y Mieles Incristalizables, tienen la obligación de asentar dichas facturas en el Libro de Almacén y Ventas y de no hacerlo, incurren en la infracción prevista por el artículo 63 del Reglamento de la ley de la materia anterior.

Resolución del Pleno de 26 de agosto de 1940.NOTA: ESTA TESIS SE HA PUBLICADO EN COMPILACIONES ANTERIORES CON LA CLAVE I-J-57

R.T.F.F. Primera Época. Año IV. No. s/n. Enero - Diciembre 1940. p. 9(Compilación) R.T.F.F. Primera Época. Tesis sustentadas por el Pleno del Tribunal durante los años de 1937 a 1948. p. 223